

Lunes, 14 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Suspensión temporal procedimiento para la provisión de un/a Técnico/a Medio/a (urbanismo).

El Alcalde del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, con fecha 10 de octubre de 2024, ha dictado resolución del siguiente tenor:

Por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Cáceres con fecha 7 de octubre de 2024 y número de registro de entrada 4573, ha sido presentado ante el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata recurso de reposición frente a la Resolución del Alcalde Presidente de fecha 23 de septiembre de 2024, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento mediante el sistema de oposición por turno libre para la cobertura en propiedad de una plaza de técnico medio, especialidad Urbanismo, solicitando que se anule la admisión de los/as aspirantes con titulación de "Arquitectura" admitidos/as en la lista definitiva y en consecuencia acordar su debida exclusión del proceso selectivo.

A la presente solicitud le son de aplicación los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2024 se aprueban las bases de la convocatoria para la selección mediante oposición libre de una plaza de técnico medio, especialidad urbanismo. Se publicaron éstas en el BOP de Cáceres n.º 48 de 8 de marzo de 2024.

Segundo. Las bases del referido proceso selectivo son rectificadas en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo, publicándose éste en el BOP de Cáceres n.º 58 de 22 de marzo de 2024.

Tercero. Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2024 se declara aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en este proceso de selección, publicada en el BOP n.º 186 de 25 de septiembre de 2024.



Lunes, 14 de octubre de 2024

Cuarto. Con fecha 7 de octubre de 2024 y mediante escrito con número de registro de entrada 4573 ha sido presentado ante el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata recurso de reposición frente a la Resolución del Alcalde Presidente de fecha 23 de septiembre de 2024 por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento mediante el sistema de oposición por turno libre para la cobertura en propiedad de una plaza de técnico/a medio/a, especialidad Urbanismo.

A estos hechos le son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Considerando que el recurso que cabe contra la Resolución mediante la que se aprueba la lista de admitidos/as para participar en el proceso selectivo mencionado, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de dicha ley se califica como de reposición, y el plazo para su interposición será de un mes, a contar desde la fecha de publicación del acto en este caso.

Considerando que el artículo 38 de la Ley 39/2015 dispone que los Actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo serán ejecutivos con arreglo a lo dispuesto en esta Ley y que el artículo 98 refiere que los actos de las Administraciones Públicas serán inmediatamente ejecutivos salvo que se produzca la suspensión de la ejecución del acto, se trate de una resolución de un procedimiento de naturaleza sancionadora contra la que quepa algún recurso en vía administrativa, incluido el potestativo de reposición, o una disposición establezca lo contrario.

Considerando por tanto, que los acuerdos que se hayan adoptado se presumen legítimos y son susceptibles de ser ejecutados, salvo que el/a interesado/a recurrente solicite dicha suspensión con los requisitos previstos en el artículo 117 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Considerando que el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Cáceres ha solicitado expresamente la suspensión del acto impugnado por considerar que la ejecución del mismo podría causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

Teniendo en cuenta que la fecha fijada para la realización del primer ejercicio de la oposición, es inminente (16 de octubre de 2024), y urgen por tanto que la generalidad de los/as interesados/as en el procedimiento, los/as miembros del tribunal, así como los reclamantes conozcan el contenido del acuerdo a adoptar al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21. 1 s de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,



Lunes, 14 de octubre de 2024

RESUELVO.

PRIMERO. SUSPENDER temporalmente el procedimiento de selección cobertura en propiedad de una plaza de técnico/a medio/a, especialidad Urbanismo hasta que se resuelva el recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Cáceres. Quedando aplazada por tanto la realización del primer ejercicio hasta la fecha que en su momento se haga pública.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de Este Ayuntamiento para su general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 117.5 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir de su notificación, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime oportuno.

Navalmoral de la Mata, 10 de octubre de 2024

Ana Rosa Nevado Pulido

OFICIAL MAYOR SECRETARIA EN FUNCIONES

